

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G  
000739

Sullana, 20 SEP 2023

**VISTOS:** Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Septiembre del 2023, el Informe N° 104-2023/GRP-401000-401300 de fecha 19 de Septiembre del 2023 la Oficina Sub Regional de Administración, el Informe N° 806-2023/GRP-401000-401100 de fecha 19 de Septiembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Septiembre del 2023, se **APROBÓ** la **MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2023**, de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, en su DECIMA SEPTIMA VERSION, para la **INCLUSION** del procedimiento de selección que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
60	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N° 2043362 CODIGO INFOBRAS N° 79740	SUPERVISION	CONCURSO PUBLICO	S/. 1'317,514.81	SEPTIEMBRE
61	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE SALDO DE OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA CIU N° 2043362 - CODIGO DE INFOBRAS N° 79740	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 32'574,314,01	SEPTIEMBRE
62	CONTRATACION PARA LA EJECUCION OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 14301 DEL CENTRO POBLADO LA COPA DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - REGION PIURA" CUI 2402783.	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 7'235,766.55	SEPTIEMBRE

Que, mediante Informe N° 104-2023/GRP-401000-401300 de fecha 19 de Septiembre del 2023 la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna se modifique en parte, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Decima Séptima Versión) en el ITEN N° 60, habiendo un error material en la cual se ha consignado el valor referencial S/. 1'317,514.81 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 81/100 SOLES), siendo lo correcto S/. 1'882,164.81 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 81/100 SOLES) de acuerdo al Artículo 201 de la Ley 27444 Rectificación de Errores en el numeral 201.1 los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000739

Sullana,

20 SEP 2023

DICE:

60	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N° 2043362 CODIGO INFOBRAS N° 79740	SUPERVISION	CONCURSO PUBLICO	S/. 1'317,514.81	SEPTIEMBRE
----	---	-------------	------------------	------------------	------------

DEBE DECIR:

60	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N° 2043362 CODIGO INFOBRAS N° 79740	SUPERVISION	CONCURSO PUBLICO	S/. 1'882,164.81	SEPTIEMBRE
----	---	-------------	------------------	------------------	------------

Que, mediante Informe N° 806-2023/GRP-401000-401100, de fecha 19 de Septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que deviene en procedente la emisión del acto administrativo **RECTIFICANDO EL ERROR MATERIAL** incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Décima Séptima Versión) en el ITEN N° 60, habiendo un error material en la cual se ha consignado el valor referencial S/. 1'317,514.81 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 81/100 SOLES), siendo lo correcto S/.1'882,164.81 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 81/100 SOLES).

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General prescriben: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de la verificación de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 12 de Septiembre del 2023, se ha evidenciado que el cuadro en el ITEN N° 60, habiendo un error material en la cual se ha consignado el valor referencial S/. 1'317,514.81 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 81/100 SOLES), siendo lo correcto S/.1'882,164.81 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 81/100 SOLES), en este sentido se evidencia un error material el mismo que debe ser subsanado.

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000739

20 SEP 2023

Sullana,

errores materiales, que pueden ser a su vez un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva tiene como objeto perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error; en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos.

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Marzo del 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:



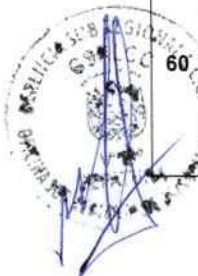
**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL** de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Décima Séptima Versión) en el ITEN N° 60, habiendo un error material en la cual se ha consignado el valor referencial S/. 1'317,514.81 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 81/100 SOLES), siendo lo correcto S/.1'882,164.81 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 81/100 SOLES), la que a continuación se detalla:

DICE:

60	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N° 2043362 CODIGO INFOBRAS N° 79740	SUPERVISION	CONCURSO PUBLICO	S/. 1'317,514.81	SEPTIEMBRE
----	---	-------------	------------------	------------------	------------

DEBE DECIR:

60	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N° 2043362 CODIGO INFOBRAS N° 79740	SUPERVISION	CONCURSO PUBLICO	S/. 1'882,164.81	SEPTIEMBRE
----	---	-------------	------------------	------------------	------------



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000739

Sullana,

20 SEP 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional, al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO QUINTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo de Abastecimiento-Contrataciones y Adquisiciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración; Dirección Sub Regional de Infraestructura, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA  
GERENTE SUB REGIONAL